

MENDOZA, 14 DIC 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 31481/2023, en el que Secretaría Académica solicita la gestión de Suplemento al Título de las actividades curriculares cumplimentadas por el Ing. Noel Alejandro FUGAZZOTTO;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. FUGAZZOTTO, egresado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, realizó diversas actividades de Extensión, Vinculación y Movilidad en el Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Lyon - Francia, durante el segundo semestre del 2022, para que sean acreditadas como "Suplemento al Título".

Que Secretaría Académica del Rectorado, a través de la Dirección de Egresos, es la dependencia encargada de implementar la certificación del "Suplemento al Título", en el que se incluirán las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación, de innovación, de investigación, de gestión, artísticas y culturales, formación en lenguas extranjeras e interculturalidad, de acuerdo con la Ordenanza N° 12/2020-C.S..

Lo dispuesto por Resolución N° 262/2022-CD por la que se resuelve la implementación del Suplemento al Título de las carreras de grado que se imparten en esta Casa de Estudios y se puede reconocer trayectos formativos al graduado.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 75/2016-CS.

Lo informado por la Comisión Especial y Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el certificado del "**Suplemento al Título**", al Ing. Noel Alejandro FUGAZZOTTO (Legajo 12.150) egresado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, con motivo de haber realizado diversas actividades de Extensión, Vinculación y Estancia de Movilidad, llevadas a cabo en el Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Lyon - Francia, durante el segundo semestre del 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Análisis de datos y de fabricación.**
- **Diseño de un sistema de información y gestión y liderazgo de proyectos de producción.**
- **Programación y simulación de flujos.**
- **Francés lengua extranjera para estudiantes de intercambio.**

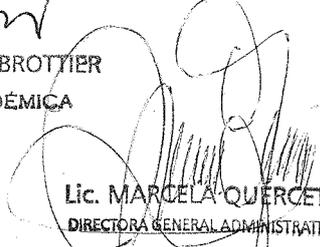
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 736/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA